

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 26 de Febrero de 2014

AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABILES, A VEHICULOS QUE INDICA, DE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO.



FAK



PUBLICIDAD EN DIARIO OFICIAL

EL 12-03-2014

0411136M

SANTIAGO, 22 OCT 2013

398

DECRETO EXENTO N° / VISTO: El oficio N° 4040 de 2013, del Secretario Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional de Riego; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 18.450; el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional de Riego, solicita a través de oficio N° 4040 de 2013, la autorización en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingo y festivos, a los vehículos de la comisión Nacional de Riego que se indican, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo y sin el distintivo estatal que dispone el artículo tercero, del decreto ley N° 799 de 1974.

Que lo anterior, encuentra sustento en que dichos vehículos de la dotación institucional, realizarán funciones propias del Servicio como son, las actividades relacionadas con la ley N° 18.450, en relación a las visitas de supervisión de proyectos de riego y drenaje, participación en seminarios de capacitación en regiones, inauguración de obras de riego, etc., los que se realizarán fuera de la jornada habitual de trabajo, los que serán guardados indistintamente en los estacionamientos de propiedad de la Comisión Nacional de Riego y/o en el domicilio particular del conductor o personal a cargo del vehículo, salvo excepciones, las que serán previamente justificadas e informadas al Servicio.

TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL



DECRETO:

Autorízase la circulación en días y horas inhábiles y en días sábados, domingos y festivos, sin sujeción a jornada ordinaria de trabajo, respecto de los siguientes vehículos:

Tipo de vehículo	:	Camioneta.
Marca	:	Toyota.
Color	:	Plateado.
Año	:	2013.
N° de Motor	:	3ZRB180406.
Patente	:	FXYZ13.
N° Chasis	:	JTMBD9EV8ED019739.

Tipo de vehículo	:	Camioneta.
Marca	:	Chevrolet.
Color	:	Plata metálico.
Año	:	2012.
N° de Motor	:	CC8153897.
Patente	:	FHKH47.
N° Chasis	:	IGCDSF98C8153897.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.


LUIS MAYOL BOUCHON
MINISTRO DE AGRICULTURA




ANDRES CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ALVARO CRUZAT O.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA


Alvaro Cruzat O.